



**El equipo de Gobierno de la US debe reaccionar  
contundentemente frente a la condena por acoso del  
catedrático Santiago Romero.  
¡Impulsemos la lucha contra el acoso en la US!**

El catedrático Santiago Romero Granados, quien fuera decano de la Facultad de Ciencias de la Educación (CCEE) de nuestra Universidad y director del Departamento de Educación Física y Deporte, ha sido condenado a 7 años de cárcel y al pago de 110000 euros por abusos sexuales continuados y lesiones psicológicas a dos profesoras ayudantes y una becaria entre los años 2006 y 2010. Además, la Universidad de Sevilla (US) ha sido declarada responsable civil subsidiaria en caso de que el condenado no pudiera hacer frente al pago de las indemnizaciones a las tres denunciadas. Una sentencia que llega tarde, debido a la lentitud del sistema judicial, aplicando de forma vergonzosa la atenuante de dilaciones indebidas por el retraso en el procedimiento. Aunque celebramos esta sentencia, pensamos que tanto la condena de privación de libertad como la indemnización se quedan cortas para el daño causado a tres compañeras y a nuestra Universidad.

Desde nuestra sección sindical **apoyamos con todas nuestras energías a las tres compañeras denunciadas** (ver Anexo Informativo/Archivo histórico más abajo) desde que conocimos sus denuncias por la prensa y cuando el Equipo de Gobierno de la US no actuaba con la celeridad y la energía requerida, cuando no miraba para otro lado. Tras diferentes denuncias públicas y movilizaciones, el Equipo de Gobierno acabó reaccionando, investigando las denuncias de acoso para, finalmente, remitir el caso a los juzgados, dividir el departamento en el que se produjeron los acosos en dos departamentos, hacer un seguimiento regular de los niveles de riesgo psicosocial y apoyar a las compañeras denunciadas. **Hace años ya exigimos la suspensión inmediata y cautelar de empleo y sueldo del acosador, y ahora exigimos que se le expulse de la plantilla de la US y pierda su condición de funcionario.**

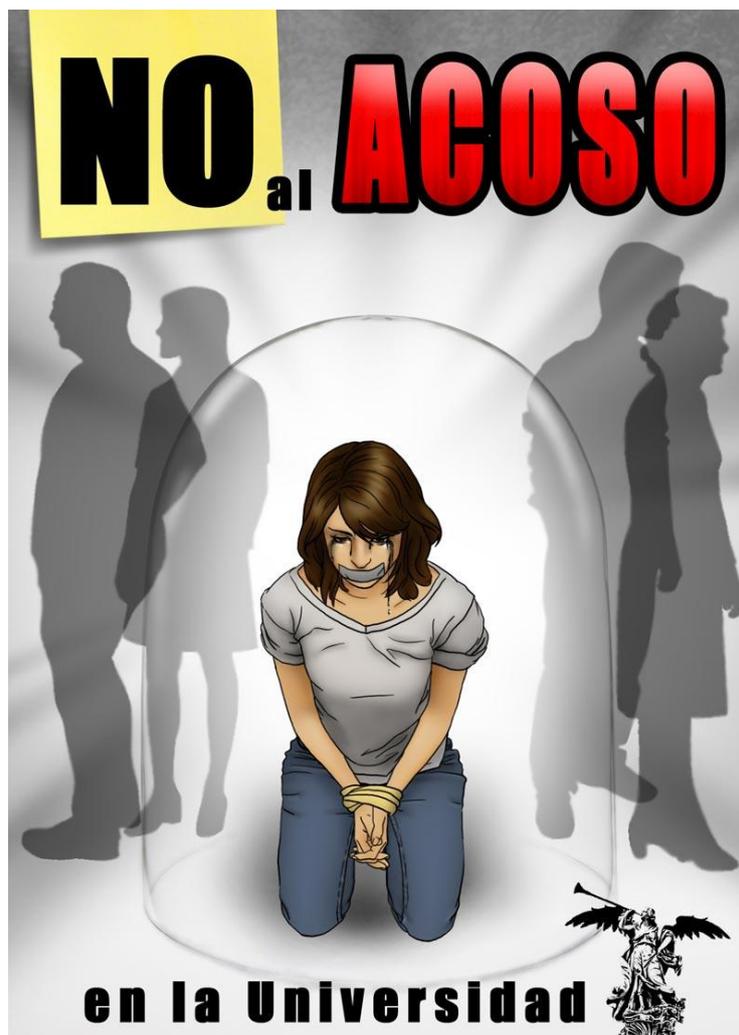
**Frente aquellos que pudieran utilizar este caso para atacar a la Universidad Pública**, queremos destacar que las compañeras denunciadas recibieron desde el inicio de su denuncia la **solidaridad de gran parte de la comunidad universitaria**, más allá del apoyo timorato mostrado por el Equipo de Gobierno de la US en los primeros momentos. Sin embargo, desde el actual decanato de la Facultad de CCEE no se prestó la atención y los cuidados que merecían nuestras compañeras denunciadas y, es más, miembros de este decanato firmaron una carta de apoyo al acosador que se presentó como prueba en el juicio. Por estos motivos, **exigimos la dimisión del decano de CCEE y su equipo.**

**Gracias a la valentía y la fortaleza de las compañeras denunciadas**, la lucha contra estos casos de acoso constituyó un paso adelante clave en la lucha contra el acoso en nuestra Universidad a todos los niveles: sirvió de ayuda a otras personas que sufrían acoso en el mismo departamento y no se atrevían a denunciar, visibilizó un problema real, el acoso, bastante extendido en la US en mayor o menor grado de gravedad, impulsó la concienciación de la comunidad universitaria e, incluso, llegó a la puesta en marcha de un protocolo antiacoso. Es por esto, que **pedimos que se reconozca a las tres compañeras denunciadas, que tanto han sufrido durante todos estos años, con un homenaje oficial en nuestra Universidad** que sirva, al mismo tiempo, para visibilizar la lucha contra el acoso.

**Aún queda mucho por avanzar en la lucha contra el acoso en la US.** Por ejemplo, el protocolo antiacoso debe mejorarse pues ya nació mal diseñado en algunos aspectos, como denunciarnos desde esta sección sindical. Hay que acabar con los cambios sistemáticos de destino recomendados desde el SEPRUS de las personas denunciadas de acoso, en vez que poner coto de una vez a todos los acosadores ocupen el puesto de ocupen. Además, hay que resolver sin más dilación casos de acoso denunciados públicamente hace años, como los de la profesora Inmaculada Rodríguez Cunill en la Facultad de Bellas Artes o la pérdida de la condición de funcionaria de forma totalmente irregular por parte de la profesora Encarnación Santamaría tras sufrir un fuerte proceso de acoso en la Facultad de Medicina. También se hace urgente publicitar de forma efectiva a toda la comunidad universitaria las vías existentes de denuncia anónima en casos de acoso, arbitrariedades y abusos de poder.

Desde la sección sindical del PDI del SAT-US, **animamos a toda persona que piense que está sufriendo acoso laboral o sexual en nuestra Universidad a que se ponga en contacto con nosotras**, que actuaremos con sensibilidad, nuestra experiencia y máxima cautela.

### **Frente al Acoso: ¡Tolerancia Cero!**



## **ANEXO INFORMATIVO / ARCHIVO HISTÓRICO**

### **RELATO DE UNA DE LAS COMPAÑERAS DENUNCIANTES**

**A todas las personas que sienten un profundo respeto por sí mismas.**

Soy la víctima “n”, una de las tres denunciante que se han atrevido a sacar a la luz una situación vergonzosa que se vive desde hace años en el seno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Fui alumna de este centro a finales de los años 90 y ya entonces sufrí el comportamiento indecoroso del entonces Decano, al igual que otras muchas estudiantes de aquellos tiempos y de ahora. Tuve la oportunidad de ser alumna interna del antiguo Departamento de Educación Musical, Plástica y Corporal y conocer de manera directa el funcionamiento de la Facultad, donde ya se me dejó claro que quien disfrutaba del poder legítimo e ilegítimo en el centro era y es el ahora denunciado.

Posteriormente me licencié en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad de Granada, con el anhelo de poder enseñar a otros mis conocimientos y de poder prestarles ayuda para su formación en todo lo que estuviera en mi mano.

Comencé a trabajar en la Universidad de Sevilla en octubre de 2005, con una contratación excepcional por necesidades docentes, hasta la resolución de unas plazas de Profesor Ayudante que habían sido solicitadas en el curso 2004-2005. La bienvenida al centro por parte del decano fue un “¿tu no serás una de las gilipollas de las de la facultad de Granada, no?, ¿no vendrás a traer problemas?”.

A pesar de aquello, disfruté de una inicial buena relación con el actual Director del Departamento de Educación Física y Deporte. Sin embargo, tras ganar una plaza de Profesora Asociada, sus comentarios sobre mi falta de rendimiento eran continuos, lo cual me hacía sufrir ansiedad y somatizar dolores que, en un principio, sólo eran musculares.

Durante los dos primeros años como docente presencié y fui víctima de acoso laboral por parte del entonces decano: “obligación” de dar mi propio material docente a “ciertas” compañeras de trabajo, votaciones manipuladas para diferentes comisiones delegadas, sutiles amenazas ante determinados comportamientos y declaraciones que comprometían la exhibición y ejecución de su poder...

A finales del curso 2006-2007, considerando todavía al entonces decano una persona profesional y con gran bagaje en la docencia y la investigación (a pesar de lo ya vivido), le solicité una cita para expresarle mis inquietudes respecto a mis proyectos de investigación. Fue la primera vez que requerí su ayuda profesional y fue también la primera vez que sufrí el acoso sexual por parte de este señor, en su despacho del decanato, a puerta cerrada.

Tras aquel episodio nauseabundo del que logré zafarme, quise pensar que aquello no volvería a ocurrir, tuve miedo de contar mi experiencia y traté de no volver

nunca a quedarme a solas con esta persona. Sin embargo, no pude librarme de sus continuos asaltos obscenos en diferentes espacios del centro, ni de sus comentarios soeces, ya en público, ya en privado.

Tras aquello y ante mi cada vez más evidente negativa a ceder a sus coacciones y amenazas y a su deseo de aparecer en las publicaciones científicas fruto de mi esfuerzo, he venido sufriendo un acoso laboral innegable, que se ha traducido en la expulsión del grupo de investigación del cual él es director, en obstáculos para poder realizar estancias de investigación, en el rechazo a la adscripción de mi proyecto de tesis doctoral en el departamento en el que trabajo, en la obligación de cumplir un horario de permanencia en el centro, así como a un trato desigual al de algunos compañeros que gozan de su simpatía.

Una de las consecuencias de esta situación es una historia médica de más de 40 páginas de pruebas clínicas, con resultados NEGATIVOS para diferentes afectaciones físicas (migrañas, episodios asmáticos, hemorragias, reacciones cutáneas, dolores musculares agudos, alteraciones gastrointestinales, pérdida de peso), tras lo cual me derivaron a un Centro de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud en abril de 2010, donde fui diagnosticada de “trastorno adaptativo con síntomas ansioso-depresivos reactivos a conflictos laborales” y cuya evolución no es favorable a fecha 1 de marzo de 2011, a pesar del tratamiento farmacológico.

Otra de las consecuencias, menos prioritaria, pero igualmente grave, es la situación de imposibilidad de desarrollo profesional al estar de baja laboral y no poder disfrutar del derecho a trabajar en un espacio libre de acoso, debido a que la Universidad de Sevilla defiende firmemente la presunción de inocencia del denunciado pero desoye y ningunea la presunción de víctimas de las denunciantes.

Por la educación que he recibido en el seno de mi familia, por mis propios principios y por el respeto que siento hacia mi persona he decidido, tras superar el miedo, denunciar mis vivencias y desagradables experiencias en una institución pública que debe ser ejemplo de honestidad, de ética y de justicia ante la sociedad, y que presume de ser “Excelente”.

Soy la víctima “n” porque sé que no sólo somos tres las personas que hemos sufrido el acoso de este señor en esta facultad y más concretamente en el joven Departamento de Educación Física y Deporte. Hay muchos otros que aún tienen miedo y ese temor les mantiene callados, sufriendo su coacción, amenazas y chantajes continuos. A todos ellos, a pesar de saber que algunos nos señalan con el dedo, atribuyéndonos la culpa, les transmito mi mayor y más sincero pesar por seguir soportando esta situación y por carecer de tres valores fundamentales: empatía, valor y amor hacia si mismos. Sólo la verdad y el coraje nos hacen ser PERSONAS libres.



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **RELATO DE OTRA DE LAS COMPAÑERAS DENUNCIANTES**

**A la comunidad universitaria, compañeros y compañeras que defendéis los principios, valores y derechos de los trabajadores, y a todas y todos aquellos dispuestos a escuchar:**

Puedo ser la “Víctima 1, 2 ó 3”, da igual, porque defendemos lo mismo, la integridad humana, lo más importante a estas alturas. No pretendo esconder mi identidad, solo respetar a mis compañeras, a mi familia...

No sé si podéis hacer os una idea de la cantidad de veces que he tenido que contar lo sucedido, siempre he intentado hacerlo desde la mayor objetividad posible, tanto a gente cercana como a médicos, abogados, cargos que nos gobiernan en la Universidad... Este momento no debería ser diferente al resto, de hecho he vuelto a pasar una mala noche con pesadillas... Llevo despierta varias horas y son las 6 de la mañana, siento fatiga, ansiedad... Nada nuevo desde hace varios meses, sin embargo, hoy duele especialmente, debo hacer pública una situación tan denigrante, injusta e inmoral, intentando describir con pocas palabras sucesos tan desagradables que no sé cómo empezar, pero tengo que hacerlo. Antes me gustaría aclarar que esta nota no pretende convencer a nadie, no la escribo para que me creáis, ya que solo es mi verdad, un breve relato de lo que he vivido durante cinco años en el lugar donde un día decidí continuar y desarrollar mi carrera profesional.

En octubre de 2006 fui adjudicada en una de las 8 plazas de Profesor Ayudante (03/3-10) convocadas en concurso público de méritos por Resolución de 26 de mayo de 2006 (BOJA de 12 de Junio) por el entonces Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Sevilla. Decidí aceptar dicha plaza renunciando a mi contrato de profesora en una escuela de magisterio donde comencé a ejercer mi labor docente en abril de 2004. Entonces, me encontraba finalizando mi Tesis Doctoral, que fue leída el 27 de septiembre de 2007 en la Universidad de Granada.

Desde las primeras semanas empecé a vivir situaciones desagradables, nuevas para mí en un departamento. La relación que había entre compañeros era de máxima competitividad, podría describir el ambiente habitual dentro de un departamento universitario, si no fuese por la toxicidad que allí se respiraba; un ejemplo puede ser la presentación que hizo la coordinadora de una de las asignaturas que impartí el primer cuatrimestre del curso académico 2006/2007 en el grupo que se me asignó “...no sé si es buena profesora o no, eso habrá que verlo...” primer día de clase ante unos 60 alumnos...

En el mes de noviembre de aquel año comenzó el acoso sexual por parte del entonces Decano de la Facultad que en un principio ocurrió en su despacho al citarme en él reiteradamente como hacía con otras compañeras, incluso llegando a cerrar la puerta del mismo por dentro. Siempre lo aparté hasta que dejé de asistir al despacho y entonces comenzaron los encuentros por los pasillos y en el edificio donde impartí clase el curso 2007/2008 en el segundo cuatrimestre los jueves y viernes a últimas horas de la tarde. Paralelamente a esto, me aconsejaba e insistía que debía seguir sus recomendaciones ya que mi plaza era un favor personal y podía perderla... Debía incluirlo como investigador principal en las publicaciones derivadas de mi trabajo como investigadora en un centro ajeno a la universidad, me encargaba comunicaciones a su nombre, me señalaba lo que debía votar en las reuniones de Consejo de Departamento, etc. Al no ceder ante sus consejos, empezó a tener lugar una situación tan hostil que me llevó a enfermar. Mi estado de salud comenzó a sufrir a mediados de noviembre de 2006 hasta julio de 2008 que decidí (por recomendación médica) ir a trabajar a una Universidad Mexicana durante un año.

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 [@satuspdi](https://twitter.com/satuspdi)



## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

### Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

Los dos primeros años los pasé entre el hospital y la Universidad, dándome los médicos bajas laborales por los síntomas que presentaba y solicitando altas voluntarias para desarrollar mi labor profesional. Mensualmente, me sometí a analíticas, pruebas y exámenes médicos de todo tipo, pasando por tratamientos de enfermedades que no tenía y por el quirófano. Los resultados siempre dieron NEGATIVO para todas las posibles enfermedades que podía padecer (las pruebas médicas así lo confirman). Consulté con distintos médicos en diferentes hospitales, hasta que el equipo médico que me trataba se dio cuenta que los síntomas que presentaba reiteradamente (que empeoraban o aparecían durante los periodos de reincorporación al departamento y cesaban en los periodos de baja o vacaciones) tenían origen en el lugar donde desarrollaba mi labor profesional, el Departamento de Educación Física y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En el mes de diciembre de 2007 desde el Centro de Salud que me corresponde, me comunican que habían recibido una llamada de Epidemiología del Distrito de Atención Primaria de Sevilla, para iniciar el protocolo correspondiente ante el aviso que se dio desde la Universidad de Sevilla por padecer una enfermedad contagiosa, que requería ingreso hospitalario. Reitero, todos los estudios médicos habían dado NEGATIVO, incluida para la enfermedad por la que la Universidad avisó sin indagar antes si era cierto el rumor que salió desde la Facultad de CCEE. El mismo Decano me informó que “él se había hecho las pruebas y no estaba contagiado”. Entonces me citaron en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y aporté toda la documentación clínica hasta entonces en mi poder para demostrar que no padecía dicha enfermedad, aconsejándome que me tomase unas vacaciones por el estrés que venía soportando.

En julio de 2008, siguiendo las recomendaciones médicas de abandonar dicho puesto de trabajo, decidí ir a trabajar a México, teniendo que solicitar una Suspensión de contrato en la Universidad, contando ese año dentro del contrato pero sin cotizar en la Seguridad Social. Al regresar en agosto de 2009 y reincorporarme en el curso académico 2009/2010, observé un comportamiento raro en distintos sectores de la Facultad, hasta que alguien me comentó que el rumor desde mi estancia en México era que “estaba enferma de SIDA”. Entonces me di cuenta que no cesaría nunca el acoso moral y laboral ya que este último se agravó hasta límites insostenibles: era público que el exdecano (entonces disfrutando de una licencia, creo que de año sabático) tenía la intención de hacer todo lo posible por echarme de la Universidad. Muchos compañeros ya no me hablaban, manteniendo las distancias en reuniones, haciéndome ver que si seguía con mi actitud de no ceder ante él, e “ir de independiente” me iría muy mal. Me acusaban de “esquirol” y amenazaban con “estar en la lista negra” por mi comportamiento (cumplir con mis obligaciones laborales, votar bajo mi criterio e intentar no permanecer más tiempo del necesario para evitar problemas). Incluso me llegaron a aconsejar distintas personas que fuere buscando trabajo fuera ya que “allí no tenía futuro”. También me informaron que toda documentación o solicitud que presentase en el Departamento iría, junto con el de otras dos personas a la “carpeta que va a ningún sitio”.

Ante la candidatura para la Dirección de Departamento por parte del exdecano, y viendo que mi situación empeoraba y empezaba, de nuevo, a repercutir en mi estado de salud, solicité una cita con la Vicerrectora de Profesorado para poner en antecedentes mi situación y pedir ayuda, ya que me aterraba lo que podría ocurrir si llegara a ser Director de Departamento, como así fue. Además, por aquel entonces, este señor, comenzó a decirme que teníamos que reunirnos los dos porque “me veía muy perdida y tenía que enseñarme cuál era el camino”. Le comenté a la Vicerrectora que tenía miedo de acudir a su despacho sola y estaba evitando un encuentro con él, pero la situación cambiaría si la cita llegaba siendo Director de Departamento y ella me dijo que no acudiese sola. Me derivaron al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales dónde me dijeron que con mi testimonio solo no era suficiente, que no prosperaría una denuncia contra él y tendría aún más repercusiones negativas para mí. Esto ocurrió en junio de 2010, y desde entonces

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 [@satuspdi](https://twitter.com/satuspdi)



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

*Comunicado – Enero de 2017*

entré en un estado de ansiedad que fue aumentando y se agravó al comienzo del curso 2010/2011 ante nuevas situaciones provocadas en el Departamento y en octubre el médico me dio la baja laboral por un cuadro depresivo-ansioso.

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi

### **RELATO DE OTRA DE LAS COMPAÑERAS DENUNCIANTES**

Soy otra víctima más. Tengo 28 años, y soy becaria de investigación del plan propio (PIF) de la Universidad de Sevilla. No obstante, mi relación laboral con la institución comenzó en octubre de 2008, cuando cumplí los 26 años, concretamente con un contrato de profesora sustituta interina en el departamento de Educación Física y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación. Desde los primeros meses en que me incorporé como profesora fui víctima de acoso sexual por parte del catedrático y actual director del departamento Santiago Romero Granados, quien entonces era también Decano de la facultad de Ciencias de la Educación y quien desde mi llegada al centro como profesora abusó de su supuesto poder y posición, jugando con mi inestabilidad laboral y mi ilusión profesional y vocacional; la de ser educadora.

Aunque recurrí y comuniqué lo que me estaba pasando a alguna persona de peso dentro del departamento obtuve respuestas como: “Que estuviera tranquila, que no era la única persona a la que le había pasado aquello, que no lo fuera contando por ahí, que podía acompañarme cada vez que necesitara acudir a su despacho y que no todo el mundo era así en el departamento, que yo era inteligente y podría darme cuenta de en quién podía confiar.”

Esta respuesta, el miedo, la vergüenza, el ser nueva dentro del sistema universitario como profesora, mi inestabilidad laboral y el shock del acoso a la edad de 26 años me hicieron adoptar entonces una postura que considero débil, frágil y cobarde, que iba en contra de mis principios como persona, y que independientemente del daño que me causaba hacía un flaco favor no sólo a las personas que como yo eras víctimas de ese tipo de abuso en el departamento, sino que todo ello repercutía también en la calidad y la decencia de una Universidad en la que confiaba. Esa postura a la que aludo es el silencio.

Después de sufrir los asquerosos episodios de acoso sexual (que prefiero no describir) y decidir desvincularme totalmente de él rechazando sus peticiones y pretensiones (que fuera a su despacho, que pusiera mi horario de tutorías a la misma hora que él, los martes por la tarde, que sería mi guía y supervisor para que no diera palos de ciego en el mundo de la universidad, que sería mi director de tesis...) comenzó contra mí el acoso laboral, cuestionando mi trabajo, mi implicación y mi quehacer diario (a pesar de los numerosos comentarios positivos del alumnado sobre mi función docente y las puntuaciones muy cercanas al valor máximo, por encima de la media de las de la propia Universidad, que obtuve en las evaluaciones objetivas sobre la calidad del profesorado) y emergiendo con él un nuevo deseo; el de echarme del departamento lo antes posible, algo que creía no le resultaría difícil, teniendo en cuenta que mi contratación era excepcional y concluía en Septiembre de 2010. Lo que este individuo no se esperaba era que me concedieran una beca PIF del plan propio, que solicité en el curso 2009, evidentemente, con otro profesor como director, doctor del departamento. Este hecho lo enojó e inquietó, pues para él yo constituía una clara amenaza al no haber tolerado más sus abusos, no haberme sometido a su sistema y haber vivido lo que me hizo pudiendo contarlo. Con la concesión de la beca renuncié a mi contrato de profesora sustituta y me incorporé como becaria iniciando una situación que me desvinculaba (aunque él no quisiera ni le gustase la idea) de él, pues pasaba a depender de mi director de beca y del Vicerrectorado de investigación de la US. En junio de 2010, a raíz de sus inquietudes con mi nueva situación de becaria en el departamento, nos convocó a una reunión a mi director de beca y a mí para hablar de la misma. En dicha reunión quiere hacerme creer que la beca no me pertenece, porque pensaba que me había “aprovechado” para conseguirla de pertenecer al

grupo de investigación del que posteriormente él me había expulsado. Tuvimos que aclararle encima 2 cosas: La primera, que cuando presenté mi solicitud para optar a la beca yo pertenecía al grupo (fue antes de que me echara). La segunda, que en el baremo para la concesión de la beca lo que se puntúa es la producción del grupo al que pertenece el DIRECTOR de la beca y no que el becario pertenezca a ningún grupo. En dicha reunión también me quiere obligar a cumplir un horario de permanencia que va en contra de la normativa y de mi situación como becaria en la 1ª fase (de beca), figurando en mi hoja de servicios: sin dedicación específica, siendo mi obligación la de cumplir el programa formativo diseñado por mi director de beca. Por otra parte y dicho sea de paso, me obligaba a una permanencia pero nunca se me proporcionó un lugar de trabajo (o despacho). Cuando le comentamos que yo no era como un profesor ayudante, que hasta el tercer año no tenía docencia me volvía a insistir en que me “aconsejaba” que estuviera allí. Mi director le dijo que no se preocupara, que él me controlaba, que yo era muy trabajadora, que no había de qué preocuparse...

En cuanto a lo de que me echara del grupo de investigación, quiero aclarar que no recibí ninguna explicación (tampoco hacía falta cuando la lista que se le presentó tras la valoración de los méritos por dos compañeros en nada coincidía con la lista final de integrantes del grupo, que fue la él quiso) .

A los 6 meses (desde finales de abril a principio de octubre) de disfrute y mucho trabajo con el proyecto de beca, me solicitan desde el Vicerrectorado de investigación que presente una memoria (que se entrega anualmente) del trabajo realizado en ese período para la renovación de la misma. Mi director elaboró entonces el informe solicitado en el que dejaba constancia del trabajo realizado por mi parte hasta el momento para la renovación de dicha beca. En dicho informe, que sólo tiene que elaborar el director de beca y que era positivo, se solicitaba el visto bueno del director del departamento. A pesar del informe favorable de mi director, ya pueden imaginarse cuál fue su postura. Para quien no se la imagina también lo cuento: No lo firmó, no dio el visto bueno al informe elaborado por mi director-doctor-tutor. Pero la cosa no quedó ahí. Previamente convocó una reunión de área para tratar el tema de la renovación de mi beca, cuando ni en la normativa de beca ni en ninguna parte se solicita que el tema de renovación de una beca deba pasarse por ningún tipo de reunión, ni consejo de departamento para su aprobación, sólo hace falta la memoria de la becaria, el informe del director de beca, que era positivo, y el visto bueno del director del departamento. Por otra parte resulta cuanto menos curioso que esa reunión en la que se va a “tratar” el tema de la renovación de mi beca es la única en 24 meses de los que yo llevaba en el departamento a la que a no se me convoca. En dicha reunión el director del departamento dice en voz alta que él no tiene ni un papel que acredite que yo pertenezco a ese departamento (a pesar de la reunión que, a propósito de mi beca tuvimos 5 meses atrás, de la credencial de becaria que se encontraba en secretaría, del informe de mi director, de aparecer y haber firmado en el sector de becarios en todos los Consejos de departamento celebrados, de haber tenido derecho a voto y ejercido mi derecho como becaria en las elecciones a director de departamento...) que me negué a cumplir un horario de permanencia (¿si no pertenezco al departamento por qué me lo exige?) y que le dije expresamente que yo no quería tener nada que ver con él ni con el departamento. Que una becaria tiene que estar allí 38 horas y medias encerrada (en un despacho inexistente o querría que fuese en el suyo...) y que por mucho que mi director dijera que yo había hecho lo que hubiera hecho él no podía dar el visto bueno al informe elaborado por mi director,



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

desacreditándolo, cuando él sólo tenía que dar un visto bueno de trámite, que posteriormente dio, enviándome una carta a mi domicilio, metiendo por medio a la comisión de investigación del departamento, que tampoco tiene nada que ver ni que decir con respecto a mi beca, según la normativa. Lo hizo cuando se vio con el agua al cuello, cuando vio que yo había entregado en tiempo y forma toda la documentación y el que quedaba en evidencia una vez más era él...

Este es sólo un breve resumen de la situación que he vivido y sigo viviendo en nuestra Universidad; esa Universidad con la que yo soñaba y que no reconozco en mi experiencia. Antes de que me ocurriera todo esto y a propósito de un caso de corrupción laboral, pensaba que si existen los corruptos es porque hay personas que contribuyen alimentando el sistema que generan y con el silencio que mantuve desde que me ocurrió todo esto me vi criticada por mi propia idea. Por eso, y como en la denuncia inicial le comuniqué al señor Rector, si he denunciado y contado todo esto no es solo por mí, lo he hecho también por mis compañeras, enfermas como yo por el mismo asunto, lo he hecho porque muchos profesores y profesoras con gran valía que pasaron por el departamento de EF y D decidieron marcharse de nuestra Universidad o ya no están, aunque les hubiera gustado, porque no quisieron seguir sometidos a los abusos de este señor y se lo di a conocer a nuestro Rector porque vendrán nuevas profesoras al departamento que no tienen por qué sufrir lo que mis dos compañeras y yo estamos padeciendo, algo que no sólo ha afectado al desarrollo de nuestra profesión, sino también a nuestra salud y a nuestras vidas. A mí me hubiera gustado ahorrarme este sufrimiento (la depresión, la ansiedad, el tratamiento, las pesadillas, la fiebre, los interrogatorios, el agotamiento, el sufrimiento de mis familiares...) no tener que haber pasado nunca por esto, pero ahora lo que veo es que solo dando a conocer estos hechos puedo evitar ese daño a otras personas.

Le decía al señor Rector en la denuncia inicial "Aunque no le conozco personalmente pienso que este tipo de conductas no tienen cabida ni en la sociedad de hoy ni en el modelo de Universidad que, con el desempeño de sus funciones, creo que pretende conseguir. Por ello considero que es mi obligación como educadora y miembro de nuestra Universidad hacerlo conocedor de la situación que estamos viviendo en el departamento de Educación Física y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación, pues tampoco encaja con mi persona permanecer más tiempo en silencio"

La realidad a día de hoy es que la denuncia está en el juzgado a la espera de un juicio que puede tardar años (y que, para los que tuvieran alguna duda, deseamos más que nadie que se celebre) y el acosador de director del departamento al que pertenecemos. Nosotras cada vez más enfermas. El rectorado mandó el expediente al juzgado porque los hechos declarados pueden ser constitutivos de delitos y/o faltas muy graves y por lo demás DEJA TODO TAL CUAL. No se ha tomado ninguna medida de protección con nosotras ni cautelar con el denunciado. Nadie ha actuado de oficio para protegernos. Ni siquiera lo recordado al señor Rector por la Consejera de bienestar e igualdad social, Micaela Navarro, para que tomara las medidas solicitadas parece haber surtido efecto (Ley 12/2007, de 26 de Noviembre art.30 apartados 1 y 5) Y lo único que nosotras queremos es poder trabajar, (derecho que en la actualidad se nos está negando: proyectos de tesis paralizados, directores de beca entre la espada y la pared...) ganarnos el sueldo dignamente, sin que nadie atente contra nuestra libertad, ni dignidad como personas. Gracias al apoyo mostrado por todas esas personas libres del miedo, pues juntos, con su voz y su apoyo sí construimos la verdadera Universidad Excelente.

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **MANIFIESTO PLATAFORMA CONTRA EL ACOSO – MARZO DE 2011**

A todos los colectivos de la Universidad de Sevilla, a la opinión pública en general:

A raíz de la noticia aparecida en la prensa nacional el pasado 24 de febrero en la que dos profesoras y una becaria acusan a un catedrático y exdecano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la US por acoso sexual y laboral, la “*Plataforma por una Universidad pública, democrática y calidad-Stop Bolonia*” de la Universidad de Sevilla queremos denunciar las diversas situaciones de acoso laboral y moral, y de discriminación de género, que persisten aún a diversos niveles en algunas facultades y centros universitarios de nuestra ciudad.

Tenemos que profundizar las prácticas democráticas en nuestra universidad, y eso pasa por eliminar las diversas formas de abuso de poder y dominación de los estamentos superiores sobre el profesorado y personal en peores condiciones laborales, y especialmente sobre las mujeres, a las que se pretende seguir tratando como de categoría inferior. No podemos consentir esa miserable forma de represión en nuestros departamentos.

Hacemos un llamamiento para que, aprovechando la denuncia presentada en la Facultad de Ciencias de la Educación, y al margen de que la sentencia definitiva sea condenatoria o no, exijamos unas mayores prácticas democráticas en la Universidad de Sevilla, desterrando cualquier situación de discriminación de género que produzca “mobbing”, bien sea por acoso sexual a becarias o profesoras, o bien sea de homofobia. Y a los culpables de estos delitos se les retire de la educación superior y se les exija responsabilidades a todos los niveles.

Por una universidad democrática y de calidad educativa

Por una universidad pública y laica

**CARTA DE LA CONSEJERA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL – 2 DE MARZO DE 2011**

*He recibido con fecha 21 de febrero de 2011 un escrito firmado por Ud. y dos compañeras más de la Universidad de Sevilla en el que se pone en conocimiento la grave situación de acoso laboral y sexual achacable al Profesor D. Santiago Romero Granados y ante la que consideran que se ha producido un incumplimiento de la Ley para la promoción de la igualdad de género por parte de la Universidad de Sevilla.*

*Ante esta circunstancias, le comunico que, con fecha de 1 de marzo, he remitido un escrito al Rector de la Universidad de Sevilla que concluye, textualmente, en los siguientes términos: " Desde el respeto al ámbito competencial de esa institución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en especial en sus apartados 1 y 5, se comunica la recepción del escrito de referencia y lo solicitado por las personas interesadas, para su consideración y efectos oportunos".*

*Debemos recordar que el artículo 30 referido al acoso sexual y acoso por razón de sexo, establece en su apartado 1, primer párrafo "Las Administraciones públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, en su ámbito competencial, para que exista un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. En este sentido, tendrán la consideración de conductas que afectan a la salud laboral, y su tratamiento y prevención deberán abordarse desde esta perspectiva, sin perjuicio de la responsabilidad penal, laboral y civil que se derive."*

*Por otra parte, el apartado 5 del mismo artículo 30 recoge expresamente que "Las Administraciones Públicas Andaluzas, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el asesoramiento jurídico y psicológico especializado a las víctimas de acoso sexual y acoso relacionado con el sexo y el apoyo en ambos supuestos".*

*Le comunico que hemos puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal el contenido de su denuncia.*

*y quedamos a su disposición, para cualquier asesoramiento, jurídico o psicológico que pueda necesitar.*

Sevilla, 2 de marzo de 2011  
LA CONSEJERA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL

  
Micaela Navarro Garzón



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### COMUNICADO SAT-US - MARZO DE 2011

#### FRENTE AL ACOSO: TOLERANCIA CERO

Desde la sección sindical del Sindicato Andaluz de Trabajadores en la Universidad de Sevilla (SAT-US), exigimos una política de **Tolerancia Cero con el acoso en el trabajo**. A raíz de las **denuncias de acoso sexual y laboral presentadas por tres compañeras del Departamento de Educación Física y Deporte**, hemos querido convertirnos en portavoz de las compañeras denunciantes frente al silencio y apoyarlas con todas nuestras fuerzas.

#### **Ellas tienen la palabra:**

**“VÍCTIMA 1:** Profesora ayudante de la Facultad de Ciencias de la Educación. De baja por depresión y ansiedad. Denuncia acoso sexual y laboral por parte del catedrático y actual director del Departamento de Educación Física y Deporte **Santiago Romero Granados**.

**VÍCTIMA 2:** Profesora ayudante de la Facultad de Ciencias de la Educación y compañera de Departamento de la Víctima 1. De baja por depresión y ansiedad. Denuncia acoso sexual y laboral por parte del mismo catedrático.

**VÍCTIMA 3:** Becaria de investigación de la US adscrita al Departamento de Educación Física y Deporte. Padece sintomatología ansioso-depresiva. Denuncia acoso sexual y laboral por parte del mismo catedrático.

**VÍCTIMAS 4, 5, 6, 7...** L@s que ya no están, l@s que siguen estando pero no hablan por miedo y l@s que, si no se hace nada, vendrán... Las que han estado hace años y sí que estarían dispuestas a hablar.

#### **DENUNCIAMOS QUE...**

- **Se nos niega el derecho a trabajar** por no someternos al acoso sexual, comenzando contra nosotras el acoso laboral.

- **Desde la Universidad no se han tomado medidas cautelares**, manteniendo al frente del Departamento denunciado que continúa obstaculizando nuestras carreras profesionales: paralizando proyectos de tesis, amenazándonos, denegándonos estancias, manipulando y coaccionando a terceros contra nosotras que nos atrevimos a denunciar...

#### **¿QUÉ PEDIMOS?**

1º **Suspensión cautelar de Santiago Romero Granados**, mientras se desarrolla el proceso judicial.

2º **Continuación del expediente disciplinario** abierto por el propio Rectorado, que paradójicamente y ante la

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 [@satuspdi](https://twitter.com/satuspdi)



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

gravedad de los hechos desvía el expediente a los tribunales y no toma medidas cautelares, incumpliendo las Leyes 12 y 13/2007 para la promoción de la Igualdad de Género y de Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía. **Implicación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.**

3º **Posibilidad de movilidad geográfica de las denunciantes** para cambiar de centro y/o departamento al amparo de lo previsto en el art. 53.3 de una de las citadas Leyes debido a la situación de rechazo, hostilidad y amenazas recibidas por haber denunciado”.

### ¡STOP AL ACOSO!

Si tú también has sido acosad@ y quieres unirse escribe a:  
sat@us.es

## **COMUNICADO DE LOS CLAUSTRALES DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ADIUS) – MARZO DE 2011**

Ante la Concentración contra el Acoso, convocada para el próximo martes 22 de marzo en la Facultad de Ciencias de la Educación (c/ Pirotecnia s/n – Zona de Viapol), a las 12:00 h., desde la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad de Sevilla (ADIUS) nos gustaría mostrar nuestro apoyo a las compañeras del Departamento de Educación Física y Deporte, y dada nuestra reocupación por éste y por todos los casos de acoso laboral, moral y/o sexual que puedan aparecer en nuestra universidad, animamos a acudir a la citada concentración para manifestar la oposición de la comunidad universitaria a cualquier tipo de acoso.

Recordamos así nuestro compromiso de trabajar en el impulso de políticas encaminadas a la detección y prevención eficaz de los casos de cualquier tipo de acoso, y en la exigencia de aquellas medida eficaces que permitan defender y proteger a las víctimas de acoso.

Queremos manifestar que está en manos de los tribunales el juzgar los hechos denunciados, no obstante, como parte de la comunidad universitaria creemos que sí debemos velar porque la Universidad ponga todos los medios a su alcance para evitar que una denuncia por acoso (laboral o sexual) derive en una persecución desde el departamento, el centro o el área, contra las personas que han denunciado.

Es por ello que procuraremos del Equipo de Gobierno de la Universidad, información sobre aquellos procedimientos puestos en marcha a raíz de la denuncia de nuestras compañeras, y aquellas actuaciones competencia de la Universidad que constituirían medidas efectivas para proteger a las denunciantes.

Los Claustros de ADIUS

---

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi

**ESLÓGANES DE LA CONCENTRACIÓN EN CCEE – 22 DE MARZO DE 2011**

A Santiago/Facultad

En esta Facultad  
No cabe un inmoral.

Cochino, marrano,  
Quietecito con las manos.

Contra el acoso  
Que echen al baboso.

En Educación  
Tenemos un sobón.

No pasamos  
Porque nos metan mano.

Se pasan el cortijo  
De abuelo, a padres, a hijos.

Sabido es que Santiago  
Tiene cortas las piernas  
Y muy largas las manos.

Al público

Si estás en nuestro caso  
Da el mismo paso.

No te calles,  
Cuenta lo que sabes.

A que ya sabías  
Que todo un ex decano  
Mete mano a las tías.

Al Excmo. Rector

Actúa Rector,



Cumple tu obligación

Donde está  
La Excelencia  
De la Universidad

Mucha autonomía  
Y poca gallardía.

Dice el Rector:  
Si le echo pelotas  
Luego no me votan.

Que miedo me da  
Perder el coche oficial.

Todo el mundo va andando  
Y yo en coche oficial  
Por la calle San Fernando.

No puedo, no sé  
Y se la paso al juez.  
Rector, te faltan pares  
Pa meterle a Santiago  
Las medidas cautelares.





**PLANFLETO LLAMANDO A LA MOVILIZACIÓN – MARZO DE 2011**

# **CONCENTRACIÓN CONTRA EL ACOSO**

**Facultad de Ciencias de la Educación (c/ Pirotecnia s/n –  
Zona de Viapol)**

**Martes, 22 de Marzo, a las 12:00 h.**

La “*Plataforma por una Universidad pública, democrática y calidad-Stop Bolonia*” de la Universidad de Sevilla suscribimos punto por punto las denuncias y peticiones que han manifestado públicamente el Sindicato Andaluz de Trabajadores en la Universidad de Sevilla (SAT-US) junto a las propias afectadas.

Así mismo, apoyamos y animamos a que el conjunto de la comunidad universitaria acuda a la concentración que, tanto las propias acosadas como el SAT-US, han convocado para mostrar nuestra repulsa ante el acoso y abuso laboral que se produce en nuestra universidad. Y Para exigir unas mayores prácticas democráticas en la Universidad de Sevilla, que eliminen cualquier situación de discriminación de género y de “mobbing”.

## **FRENTE AL ACOSO: SOLIDARIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN REAL**

**PERFORMANCE CONTRA EL ACOSO – 22 DE MARZO DE 2011**





**Sindicato Andaluz de Trabajadores/as**  
Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

*Comunicado – Enero de 2017*

**SOLICITUD DE ENTREVISTA CON EL RECTOR – 22 DE MARZO DE 2011**



**SAT**  
Sindicato Andaluz de Trabajadores

**A JOAQUÍN LUQUE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEVILLA**

D. Jesús Manuel Castillo Segura, con DNI 27317223, en calidad de delegado sindical de la Sección Sindical del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) en la Universidad de Sevilla **SOLICITA:**

Cita con el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, D. Joaquín Luque, para tratar las posibles medidas cautelares a poner en marcha a raíz de las denuncias de acoso sexual y laboral por parte de tres trabajadoras de la Facultad de Ciencias de la Educación, que se han puesto en contacto directo con el SAT. La intención fundamental de esta reunión es encontrar una solución que permita que las trabajadoras denunciadas puedan desarrollar su trabajo con normalidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, lo firma en Sevilla, a 22 de Marzo de 2011.

Fdo. Jesús Manuel Castillo Segura.

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **ESCRITO DE LAS DENUNCIANTES TRAS LA MOVILIZACIÓN – MARZO DE 2011**

#### COMUNICADO DE LAS DENUNCIANTES

Ante todo queremos agradecer desde lo más profundo de nuestro corazón el que hayáis asistido a esta concentración, hoy vuestras voces son las nuestras. Vuestra presencia nos da aliento y fuerzas para continuar con la firme decisión de superar el miedo, decisión que finalmente tomamos el 3 de noviembre del pasado año en las dependencias del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Hemos sufrido acoso por parte del ex-decano de esta facultad y el Rectorado, ante la coherencia de nuestras declaraciones, consideró oportuno informar al Ministerio Fiscal de los hechos denunciados por considerarlos delitos o faltas previstos en el Código Penal. Sin embargo, de manera incongruente, decidió en ese mismo momento la suspensión de la tramitación del expediente disciplinario contra el denunciado, por lo que el presunto acosador permanece ejerciendo sus labores docentes y de gestión en el Departamento de Educación Física y Deporte, mientras que las víctimas, nosotras, estamos en casa por prescripción médica, debido a cuadros ansioso-depresivos, ya que desarrollar nuestra labor en el departamento se hace imposible estando él y quienes lo amparan.

Esta es la razón por la cual hoy no estamos entre vosotros. Nuestro frágil estado de salud mental es ahora más vulnerable que nunca y no queremos empeorar pero estamos con vosotros y vosotras en vuestra indignación y repulsa ante los acontecimientos manifestados.

La relación de poder tan asimétrica con el denunciado, es un indicativo de que sólo pretendemos dar a conocer una situación que nos afecta directamente a nosotras pero también a toda la comunidad universitaria. Somos tres mujeres jóvenes, pero la seguridad con la que hemos hablado no es otra que la que da el contar la VERDAD, aunque ello conlleve la agonía de tener que pasar buena parte de nuestras vidas luchando, sufriendo y sobrellevando el Sambenito de ser rebeldes y conflictivas por el mero hecho de defendernos del acoso sexual y laboral al que nos hemos visto sometidas.

A vosotros, profesores y profesoras, alumnos y alumnas y personal de administración y servicios que os habéis personado en la concentración, a los miembros del SAT-US, a las mujeres del Máster de Igualdad y Género de la Universidad de Sevilla, a los Claustrales de ADIUS, a los miembros de la Plataforma por una universidad pública, democrática y de calidad, a los compañeros que han sentido empatía por nosotras y se han preocupado por nuestro estado, a otras víctimas que van cobrando fuerzas y contactando con nosotras, a nuestras familias y amigos y a todas las personas que nos están ayudando, sólo podemos daros las gracias una vez más por el apoyo, cálido y solidario, que endulza enormemente lo amargo de nuestra experiencia y el desconuelo en el que aún vivimos.

Un fuerte abrazo.

---

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **COMUNICADO DE APOYO DESDE EL ALUMNADO A LAS PROFESORAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -22 DE MARZO DE 2011**

Como Alumnas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, queremos expresar nuestro total apoyo a las tres profesoras del Departamento de Educación Física y Deporte que han denunciado acoso sexual y laboral por parte del catedrático y director del Departamento Santiago Romero Granados, denunciando:

- La complicidad de la Universidad de Sevilla guardando silencio y no actuando preventivamente ante estos hechos; mirando hacia otro lado y obviando actitudes de abuso de poder, protegiendo de esta forma al agresor y no a las agredidas.
- La falta de implicación, dignidad y honestidad, de quienes conociendo los hechos callan por no poner en juego su “silla” o su *status quo*.
- Los mecanismos de cuestionamiento y de desacreditación que se ponen en marcha en el entorno más inmediato ante agresiones sexuales, dejando a las agredidas en situación de vulnerabilidad y cargando con el peso de la agresión que han sufrido.
- Las relaciones de poder y jerárquicas dentro de la institución universitaria, que hacen que personas como S. R. G. abusen de su cargo con total impunidad hasta el momento.
- Los comportamientos y actitudes sexistas que padecemos en la vida cotidiana en la universidad.

Por todo ello, exigimos:

- Que se tomen medidas cautelares contra S.R.G.
- Que no se guarde silencio ante estas agresiones y se visibilicen, para que ninguna persona sufra acoso por razón de género, ni por cualquier otro aspecto.
- Que se tenga en cuenta que ellas son las agredidas, no las agresoras, y tiene que prevalecer su derecho al trabajo.
- Comprensión y apoyo para las compañeras agredidas que han tenido la valentía de denunciar estos hechos.
- Que se trabaje desde la Universidad de Sevilla para erradicar cualquier tipo de comportamiento machista y para sensibilizar a toda la comunidad universitaria sobre la ilegitimidad de las actitudes sexistas.

Valoramos el enorme esfuerzo de estas profesoras al enfrentarse a esta situación difícil y queremos que sepan que no están solas. Si tocan a una, nos tocan a todas.

**¡Ninguna agresión sin respuesta!**

**Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla**

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### CRÓNICA DEL SAT-US TRAS LA CONCENTRACIÓN EN CCEE – MARZO DE 2011

#### Concentración contra el acoso en la Universidad de Sevilla.

#### ¡Medidas cautelares ya!

Tres profesoras de la Universidad de Sevilla han denunciado al director del Departamento de Educación Física y Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación) de la Universidad de Sevilla por **acoso sexual y laboral** ante el rectorado. El rectorado abrió un expediente disciplinario y cuando observó que había indicios serios de varios delitos transfirió el expediente al juzgado.

Desde la sección sindical del Sindicato Andaluz de Trabajadores/as en la Universidad de Sevilla (SAT-US) nos pusimos en contacto con las compañeras denunciantes en cuanto tuvimos conocimiento de los hechos. Tras conocer estos en primera persona, exigimos al rectorado la puesta en marcha de **medidas cautelares** para que las tres compañeras que han tenido la valentía de denunciar el acoso puedan desarrollar su trabajo en condiciones dignas. Estas medidas cautelares deben incluir: la suspensión cautelar del supuesto acosador y el traslado de las supuestas víctimas a otros centros u otras universidades andaluzas si quieren seguir desarrollando su carrera profesional en otros destinos.

Para mostrar nuestra **Tolerancia Cero frente al acoso** y denunciar la actitud irresponsable del rectorado convocamos una concentración el pasado martes, 22 de marzo, en la Facultad de Ciencias de la Educación (CCEE). Acuieron unas doscientas personas entre profesores y profesoras, personal de administración y servicio, estudiantes y otras muchas personas. En esta concentración se pidió la puesta en marcha de las medidas cautelares lo antes posible. Intervinieron mostrando su solidaridad con las compañeras denunciantes el SAT-US, alumnas de CCEE, la Plataforma por una Universidad Pública, Democrática y de Calidad, profesoras del Máster de Igualdad, compañeras del servicio de Modelos en Vivo de la facultad de bellas Artes, y se leyó una carta de las compañeras denunciantes que no pudieron acudir al estar de baja por depresión y ansiedad. La concentración terminó con una *performance* de denuncia del acoso, organizada por Inma, compañera que lleva años denunciando acoso en el Departamento de Pintura de la Universidad de Sevilla.

**Desde el SAT-US vamos a seguir movilizándonos** hasta que el rector ponga en marcha las medidas cautelares para que nuestras compañeras puedan trabajar con tranquilidad.

<http://www.sindicatoandaluz.org/?q=node%2F773>

---

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **COMUNICADO INTERSINDICAL CONTRA EL ACOSO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA – MARZO DE 2011**

A raíz de los casos de acoso denunciados en la Universidad de Sevilla, las secciones sindicales en la Universidad de Sevilla de los sindicatos abajo firmantes mostramos nuestra disposición a estar más vigilantes que nunca ante todos los casos de acoso, sean laborales o sexuales, en la Universidad de Sevilla. En ese sentido, animamos a todos y todas las trabajadoras que piensen que están sufriendo acoso que lo denuncien públicamente para acabar con la manta de silencio y soledad que en muchos casos cubre, desgraciadamente, a las víctimas. Frente a estas denuncias actuaremos con **Tolerancia Cero frente al acoso**.

Exigimos que se tomen las **medidas cautelares** oportunas frente a cualquier caso de acoso denunciado en nuestra Universidad con indicios de veracidad para defender sin fisuras el derecho al trabajo de las y los denunciados. En estos momentos, de no tomarse dichas medidas cautelares, el Rector será responsable de lo que pudiera derivarse de su inacción.

Para impulsar una lucha eficaz y activa contra el acoso en la Universidad de Sevilla exigimos que se pongan en marcha las siguientes medidas:

+ **Visibilizar** en la web de la Universidad de Sevilla y en los tablones de todos los departamentos y servicios **la existencia de delegados de prevención de riesgos laborales** y los métodos para contactarlos en caso de pensar que está siendo víctima de acoso.

+ La creación de una **Comisión Paritaria contra el Acoso**, constituida por un representante de cada uno de los sindicatos con representación en los órganos colegiados representantes de los y las trabajadoras de la Universidad de Sevilla, y miembros nombrados por la Universidad.

Esta comisión tendrá poder ejecutivo dentro de sus competencias, incluyendo la puesta en marcha de las medidas cautelares oportunas frente a denuncias de acoso.

+ En caso de que cualquier persona en el ámbito de sus responsabilidades en la Universidad de Sevilla tuviera conocimiento de un posible caso de acoso deberá comunicarlo a la Comisión Paritaria contra el Acoso.



---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### ESCRITO DEL SAT-US– 30 DE MARZO DE 2011

#### EL RECTOR MIENTE

Con relación a la denuncia presentada por dos profesoras y una becaria de la Facultad de Ciencias de la Educación contra un catedrático por abusos sexuales y acoso laboral, y a la negativa del Rector de la Universidad de Sevilla a adoptar medidas de suspensión cautelar contra el denunciado y de protección a las víctimas, así como a las declaraciones del máximo responsable de la US a los medios de comunicación en las que afirma que **“no corresponde a la Universidad sino al Juez adoptar medidas cautelares”, y que “la US no puede hacer otra cosa que ponerlo en manos del juez”**, este Sindicato, mediante la constatación de los textos legales aplicables al caso, afirma que **el Rector miente y trata de confundir a la opinión pública en un intento desesperado de ocultar sus graves responsabilidades, que por lo escandaloso de los hechos y la alarma social han quedado al descubierto.**

El Rector miente porque **corresponde al Rector el ejercicio de la potestad disciplinaria** (art. 20 ñ); y ejercer con dedicación los cargos para los que haya sido elegido **y asumir sus responsabilidades** (art. 72.3 b).

Además de mentir sobre la obligación que le imponen los estatutos **desprecia las leyes de la Comunidad Autónoma** (la Universidad de Sevilla se rige por sus estatutos y por las leyes que dicten el Estado y las Comunidades Autónomas -art. 8-), **como le ha recordado la Consejera de Igualdad en escrito de 1 de marzo** (“Desde el respeto al ámbito competencial de esa institución, y conforme al artículo 30 de la Ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, le recordamos que dicho artículo establece en su apartado 1 “Las Administraciones públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias en su ámbito competencial para que exista un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Tendrán la consideración de conductas que afectan a la salud laboral y su tratamiento y prevención deberán abordarse desde esta perspectiva, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y laboral que se derive.”).

Miente también cuando hace oídos sordos de las reiteradas solicitudes de las víctimas y el requerimiento expresado y expreso de la Consejera y vuelve a desestimar el último recurso en el que se insta de nuevo la adopción de medidas de protección a favor de las perjudicadas. Y **miente por partida doble: en la resolución en la que se afirma que no procede acceder a las solicitudes de amparo de las víctimas y en sus manifestaciones a los**

---

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

**medios de comunicación**, porque la normativa aplicable al caso establece todo lo contrario de forma tan amplia como precisa:

En la **Ley 12/2007 sobre igualdad de género en Andalucía** se recoge de manera específica al sistema universitario andaluz dentro del ámbito particular de su aplicación (art.2.2) y se hallan perfectamente tipificadas las conductas de Santiago Romero Granados como constitutivas de acoso sexual (art. 3,4, 6 y 7) y su prevención y protección de las víctimas por parte de las Administraciones públicas: **“garantizando la prontitud y confidencialidad en la tramitación de las denuncias y el impulso de las medidas cautelares** (art. 30, en sus cinco apartados, y art. 33).

Además, en la **Ley 13/2007 sobre protección integral contra la violencia de género en Andalucía** se prevé como ámbito de aplicación a la actuación de los poderes públicos sujetos a las leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 2); se recoge como violencia de género cualquier acto que tenga como consecuencia perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, tanto en el ámbito familiar como en el entorno laboral o social (art. 3.2 y 3.3); y se habilitan para las trabajadoras víctimas de violencia de género una serie de medidas de protección dentro del ámbito laboral por parte de las Administraciones públicas, entre las que hay que contar a la Universidad de Sevilla (art. 53 ) Por si todo lo anterior no fuese suficiente para que resulte difícil alegar ignorancia, en el Convenio del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad se prevén determinados derechos para las víctimas de violencia de género, entre los que se encuentran el derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo vacante en cualquiera de los centros de la propia universidad o para solicitar traslados a otras universidades.

Miente también el Rector cuando **oculta todo el Título VII del EBEP (Ley 7/2007) dedicado al régimen disciplinario: “Las Administraciones públicas –y la US lo es, a tenor del art. 1 del EUS: institución de Derecho Público con personalidad jurídica y funcionamiento en régimen de autonomía- corregirán disciplinariamente las infracciones del personal a su servicio, sin perjuicio de la responsabilidad penal o personal que pudieran derivarse de tales infracciones”** (art. 94).

**Miente de nuevo cuando afirma que quien tiene que adoptar medidas cautelares es el juez:**

El artículo 98.3 del Estatuto del empleado público dispone: **“La suspensión provisional como medida cautelar en la tramitación de un expediente disciplinario no podrá exceder de seis meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado. La suspensión provisional podrá acordarse también durante la**

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 [@satuspdi](https://twitter.com/satuspdi)



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

tramitación de un procedimiento judicial, y se mantendrá por el tiempo a que se extienda la prisión provisional...”

En el Reglamento de Régimen Disciplinario aplicable al caso denunciado se precisa: “El Régimen Disciplinario establecido en este Reglamento se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir los funcionarios” (art. 4). El Rector podrá acordar como medida preventiva la suspensión provisional de los funcionarios sometidos a procesamiento si esta medida no hubiese sido adoptada por la autoridad judicial (art. 24).

El Rector miente cuando afirma que la US no puede hacer otra cosa que ponerlo en manos del juez: “Antes de la iniciación del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en caso de urgencia y para la protección provisional de los intereses implicados, el órgano instructor podrá adoptar las medidas correspondientes en los supuestos previstos expresamente por una norma con rango de ley” (art. 72.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo). Y había intereses que proteger de las víctimas, de baja médica e impedidas para hacer su trabajo, en riesgo de perder, por falta de producción, sus contratos laborales o su beca universitaria; había no una sino dos instancias de parte (dos escritos cursados al Rector el 14 y el 23 de diciembre demandando protección mediante medidas cautelares) y había también no una sino dos normas con rango de ley que prevén –como exige el art. 72.2 de la LPA- expresamente los supuestos denunciados: las Leyes 12 y 13 de 2007 para la Promoción de la Igualdad y de Protección Integral contra la violencia de género en Andalucía.

El Rector miente por última vez (hasta ahora) y desprestigia a la Universidad a la que representa cuando en un intento tan burdo como desesperado de confundir a la comunidad universitaria y a la opinión pública declara a la agencia europa press que se “ha personado en el proceso”, engañando con el mayor de los descaros al dar a entender que dicha personación es en calidad de acusación particular contra el catedrático denunciado y a favor de las víctimas. La única personación que el rectorado ha hecho hasta la fecha ha sido hace solo dos semanas, en concreto a los dos días de que en un medio de comunicación se publicase la noticia de que la Consejera de Igualdad, por escrito, le hubiese recordado decidida y personalmente al Rector la existencia de las leyes de Igualdad y de Protección integral a las víctimas de violencia de género, leyes de obligado cumplimiento en el caso denunciado y en vigor desde el año 2007. Esta “personación” instada por el Rector, sobre la que trata de confundir de nuevo, ha sido de manera extemporánea y al solo efecto de cubrirse contra las posibles responsabilidades subsidiarias de la Administración universitaria derivadas de la denuncia penal contra el catedrático, conforme

---

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

*Comunicado – Enero de 2017*

establece el art. 121 del Código penal, pero **no como acusación particular** en defensa de las mujeres acosadas sexual y laboralmente.

Por tanto el Rector ni ha actuado como era su obligación -por dignidad y responsabilidad de la institución- suspendiendo de funciones a un presunto delincuente (llegado el caso la ley está ahí también para suspender precisamente a los presuntos) sobre el que el propio órgano instructor manifestó haber comprobado la existencia de indicios de la comisión de hasta 6 delitos del Código penal y dos faltas disciplinarias muy graves previstas en el Estatuto del empleado público); ni se ha personado; ni ha protegido a las víctimas activando los protocolos establecidos al efecto ni aplicando las leyes de obligado cumplimiento de igualdad y protección integral contra la violencia de género en Andalucía; ni ha hecho nada en todos estos meses salvo poner obstáculos de manera directa o vicaria a las perjudicadas y escurrir el bulto dando la callada por respuesta (solo hasta cuatro meses después de la denuncia ha asomado por vez primera la cabeza, y encima para decir mentiras), negándoles la cita reclamada en dos ocasiones por las víctimas para solicitar personalmente su amparo y pedir explicaciones, dado que todos los recursos y escritos presentados a dicho efecto los ha venido denegando de manera fría y sistemática.

**Por todo lo anterior, por su sostenida actitud mendaz y torticera en la gestión de estos graves hechos, por su nula sensibilidad y desprecio ante el dolor de las víctimas aumentando el deterioro de su salud y el daño infligido por el acosador, por propiciar el sentimiento de impotencia ante una situación abominable de dominio y frustrar las carreras profesionales de estas mujeres que han defendido como tales la “inalienable dignidad de que su único mérito académico fuese su talento”, por no asumir las obligaciones de su cargo y desprestigiar el nombre y los valores que deben representar la Universidad de Sevilla permitiendo que un catedrático sobre el que pesan graves delitos siga dando clases y actuando al frente de un departamento, el señor Rector debería presentar su dimisión inmediata y dejar libre el cargo para que en su lugar lo ejerza alguien que sepa estar a la altura de las exigencias de la institución a la que representa y, a diferencia suya, se muestre digno y competente.**

**CARTEL LLAMANDO A LA MOVILIZACIÓN EN LA PUERTA DEL RECTORADO – ABRIL DE 2011**



## **concentración**

### **por la puesta en marcha de medidas cautelares**

**A** tres profesoras e investigadoras del Departamento de Educación Física y Deporte se les niega el derecho a trabajar por no someterse al acoso sexual, comenzando contra ellas el acoso laboral. Desde la Universidad no se han tomado medidas cautelares, manteniendo al frente del Departamento al denunciado que continúa obstaculizando sus carreras profesionales: paralizando proyectos de tesis, amenazándolas, denegándoles estancias, manipulando y coaccionando a terceros contra ellas...

**jueves 7 de abril, 12h. puerta del rectorado**

- > por la continuación del expediente disciplinario**
- > por la implicación del servicio de prevención de riesgos laborales de la US**

sección sindical del sindicato andaluz de trabajadores/as en la universidad de sevilla  
SAT-US

sat@us.es · <http://institucional.us.es/sat/>

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **ALGUNOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS POR PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LISTAS DE DEBATE – MARZO-ABRIL DE 2011**

Yo también creo que es importante mostrar nuestro rechazo público a cualquier tipo de acoso en nuestra Universidad. Con todas las cautelas y presunciones de inocencia posibles, creo que esa concentración sería muy útil para preservar la dignidad y la imagen que tenemos de nosotros mismos como miembros de una institución pública. El que el día 22 haya muchos de nosotros mostrando nuestra repugnancia a la mera posibilidad de que se haya podido dar un caso de acoso sexual y laboral como el que se denuncia, creo que ayudaría a reconciliar la imagen de los que trabajamos en la Universidad de Sevilla con la sociedad más sensible a estos temas.

Creo que es razonable sentirse indignados por la posibilidad de que un presunto acosador siga teniendo poder de decisión sobre las vidas laborales y/o académicas de sus presuntas víctimas. La obligación de proteger a estas posibles víctimas creo que debe primar sobre cualquier otra consideración; lo que no parece que ahora mismo estén considerando los responsables institucionales de la Universidad de Sevilla. Si se permite que el denunciado siga siendo director del departamento donde trabajan las denunciadas, se está primando su derecho a ostentar un cargo público sobre el derecho a la protección efectiva por parte de las víctimas. Si fuera cierto el acoso -para lo que existen importantes indicios de verosimilitud- se estaría permitiendo que el daño continuara ¿Se imagina alguien cómo se pueden sentir esas tres mujeres en un consejo de departamento presidido por esa persona? En situaciones así las autoridades académicas tienen que optar entre dos derechos, y no vale "ponerse de perfil" tratando de que el caso les afecte lo menos posible. No basta con derivar el caso a la justicia y no hacer nada más, ya que esa inacción supone optar de manera efectiva por el derecho del presunto acosador frente al de sus víctimas, lo que retrata la forma de pensar y de actuar de nuestras autoridades académicas.

Junto a las muestras de rechazo y repugnancia frente al acoso, también creo que es importante mostrar nuestro apoyo y solidaridad con las afectadas, así como nuestra admiración por que hayan sido capaces de dar un paso al frente. Con personas así es como pienso que avanzamos poco a poco hacia una sociedad mejor, al igual que ocurrió cuando Rosa Parks se negó a cederle su asiento a un blanco, iniciando un movimiento que acabó con la segregación racial en Estados Unidos. Hagamos con nuestra presencia que cada vez sea más difícil el acoso y su impunidad.

---

Cuando en mi anterior mensaje hablaba de que la "naturalización" de la violencia era, por desgracia, una característica del modo de funcionamiento de ésta y me temo que de muchas universidades, daba por sentado que en la "conciencia" de las personas que están en los cargos directivos existe probablemente esa misma "incapacidad" para detectar que ese modo de ejercer poder y de manejar las

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

relaciones profesionales/personales, amén de muchas otras cosas, es práctica a veces, pero sencillamente delictiva y por tanto PUNIBLE... Y parece que tampoco se percibe como una de las OBLIGACIONES del rectorado. Insisto en que lo que tenemos que lograr (ya sé que es eso lo que se pide) es que se pongan en marcha y se hagan realmente operativos todos los mecanismos que YA existen. No sé cómo se llevan a cabo los debates en el claustro universitario ni cómo se deciden los puntos del orden del día (y disculpad mi ignorancia si digo algo que implique desconocimiento del actual proceso). Pero sería deseable que se hablara también allí y que se intentara cuantas veces sea necesario recordarle al rectorado sus obligaciones en este sentido y que se dejaran muy claras cuáles son todas y cada una de las funciones suyas y de organismos como Riesgos Laborales. Porque si no ocurre un cambio real/estructural, esto seguirá pasando una y otra vez.

Buen fin de semana.

---

Estimados compañeros:

En el goteo cotidiano de correos, se me había escapado la lectura del informe de las compañeras de Educación que han denunciado acoso en el desempeño de su puesto de trabajo. No sé si os ha ocurrido lo mismo; los enlace de nuevo ([http://institucional.us.es/sat/?download=Informes\\_CCEE.pdf](http://institucional.us.es/sat/?download=Informes_CCEE.pdf)) y encomiendo encarecidamente su lectura. Agradezco que nos haya llamado la atención sobre esos espeluznantes relatos en primera persona.

Si el equipo rectoral ha mirado para otro lado, pienso que es corresponsable de esas bajas por depresión, de esas pruebas médicas y del daño moral infringido. Olvidamos que nos contratan para dar clase, así de simple, y la US debería velar para que sus trabajadores estén preocupados, exclusivamente, por sus clases, sus alumnos y su investigación.

Saludos y un abrazo a las víctimas de acoso. No sólo a las tres que han denunciado.

---

Ante la convocatoria de la concentración de mañana martes a las 12:00 en la nueva Fac. de CC. de la Educación, quería comentar, y no me importa hacerlo públicamente, que yo voy a estar allí, y ojalá que seamos muchas/os. Es cierto que este tipo de denuncias son suficientemente graves y repudiables de terminar siendo ciertas, que hay que actuar con exquisita cautela y prudencia. Pero dicho esto, por encima de peticiones concretas, yo me quiero centrar en el problema y el fondo de la cuestión.

Y mis motivos, los motivos de XXXXX, para ir a esa concentración, no son señalar a ningún presunto culpable, ni faltar a la presunción de inocencia, sino pedir que estas cosas no ocurran en mi lugar de trabajo, en una Universidad que quiero y aprecio como institución, y precisamente por eso, la quiero libre de comportamientos repudiables. Voy a ir, porque de ser cierto lo que se denuncia, hay

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

tres personas que van a recibir la mejor medicina posible contra sus males por primera vez en mucho tiempo. Estaré allí porque, sea cierto o no todo lo que estamos escuchando, nuestra presencia y nuestro gesto puede servir de voz de advertencia a todos aquellos que perpetran este tipo de comportamientos deleznable, o tengan intención de hacerlo en un futuro: Yo NO te quiero trabajando conmigo, porque tú NO eres parte de la Universidad tal como yo la entiendo.

Todo este tema del acoso es, por desgracia, una especie de círculo vicioso: las víctimas se sienten humilladas y desprotegidas, y el acosador se vale de su posición de poder para seguir actuando impunemente, a sabiendas de que es difícil demostrar lo que las/os acosadas/os denuncian. Hay pocas formas de romper este círculo vicioso, y una de ellas puede ser, precisamente, la presión social: el que vean que sus propios/as compañeros/as se manifiestan (da igual donde), sin miedo, para alzar la voz contra sus abusos. Es por esto que yo estaré allí mañana, no para señalar a nadie, sino para que, con mi presencia y espero que la de muchas/os más, se den por avisados todos aquellos que en cualquier rincón de esta Universidad piensen que pueden hacer callar al débil. Y estaré allí, sobre todo, para dar ánimos y fuerzas con mi presencia a todas aquellas personas que pudiesen estar pasándolo mal por ser víctimas de abusos, se sientan solas, y no se atrevan a dar el paso de denunciar su situación. Ojalá (y no es retórica, es un deseo sincero) que esas personas no existan, porque significaría que estos comportamientos están desterrados de nuestro lugar de trabajo, y yo así lo deseo porque, insisto, quiero a esta institución. Pero ante la duda, **YO VOY**.

---

Estoy aún más indignado con todo lo relacionado con este caso tras leer el informe de las tres profesoras. Os recomiendo sinceramente que lo leáis, sobre todo si creéis que la Universidad es más que vanagloriarse de Nuevas tecnologías, Campus de Excelencia, edificios fascinantes de biblioteca, y demás cuestiones que tanto gustan en el Rectorado. Creo que quienes nos gobiernan han estado tan cegados por generar CITIUS, BINUS, BUS, SIBUS, US 2.0 etc., que han ignorado que mucho más importante que las infraestructuras son las personas que las deben usar, ya que son el principal capital de una empresa. Para entender eso hace falta menos visión tecnocrática, menos propaganda, y mucho más humanismo.

Tras leer el relato de esas tres compañeras, tengo claro que las responsabilidades van más allá del director del Departamento de Educación Física. Hay demasiados responsables concedores de este tema, desde hace demasiado tiempo, demasiadas dudas, como para no exigirles que respondan públicamente por sus actuaciones: Vicerrectorado de profesorado, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Departamento... Parece que se ha primado durante demasiado tiempo el silencio, el disimulo, la prudencia con el poderoso y la indiferencia con el débil. Creo que desde ADIUS, desde el Comité de Empresa, desde los claustales, o desde cualquier otra instancia, se tienen que pedir todas las aclaraciones y exigir todas las responsabilidades que sean necesarias, hasta que no quede ni una sombra de dudas.

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

Me duele que mi sindicato –CCOO- no esté en la primera línea de defensa de estas compañeras, y creo que debería explicarnos cuáles han sido sus actuaciones desde que conocen este caso, y porqué no está junto al SAT en la denuncia pública y en la exigencia de responsabilidades.

Por todo eso, veo aún más necesario estar mañana a las 12:00 en Ciencias de la Educación junto a esas tres compañeras, y tratar de mostrarles un apoyo que les ha faltado hasta ahora por parte de quienes nos representan a todos.

---

Efectivamente, con todas las presunciones de inocencia por delante, como profesora de esta universidad me avergüenza muchísimo pensar que esto pueda ocurrir en nuestra institución. Como decía XXXXX, el informe redactado por las compañeras que han denunciado es muy triste, resulta desolador hacerse una idea de lo que han sufrido todos estos años.

Por otro lado, como ex-presidenta del Comité de Empresa del PDI laboral, desde que supe de esta noticia, siento impotencia por el hecho de no haber tenido ningún conocimiento al respecto. Ni por parte de las compañeras (que imagino que no lo han hecho por desconocimiento) ni por parte de la universidad.

Al igual que vosotros, espero explicaciones y pido, mientras que el procedimiento judicial sigue su cauce, ayuda para estas compañeras. Espero que no sea demasiado tarde para que puedan recuperarse y superar esto, tanto en el terreno personal como en el profesional.

---

Durante los primeros días después de que conociéramos la noticia por la prensa éramos muchos los que nos preguntábamos cómo hacer llegar a estas compañeras nuestro apoyo. Cuando se convocó la concentración pensé y explicité como muy bien dice y ha argumentado XXXX: YO VOY porque, aunque afortunadamente mi experiencia en esta universidad (y espero que la de la gran mayoría de vosotros) ha sido muy distinta, no quiero consentir que haya compañeros que vivan bajo el dominio y la amenaza de otros compañeros.

Pero a pesar de haber estado preocupada por el tema se me había pasado el enlace que nos envía hoy XXXX con la experiencia de estas compañeras. Al leerlas me he sentido como si una historia de terror hubiera ocurrido en mi propia casa. Me duele pensar que durante todo el tiempo, tanto, que duran estos relatos es bastante probable que haya compartido tiempos y espacios con estas compañeras, quizá alguna entrada y salida de aula, quizá algún curso o reunión, un desayuno o una comida en la cafetería...y lo haya hecho ajena a tanto dolor. Me duele no haber visto y agradezco a estas compañeras el valor que han tenido para hacerlo visible y el compromiso que muestran en sus experiencias con esta universidad y con todas las personas que pueden estar experimentando situaciones parecidas.

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

### Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

Agradezco este ejercicio de responsabilidad porque nos mantiene a todos atentos ante la posibilidad de que esto ocurra a nuestro alrededor, atentos para no participar en dinámicas que impliquen ejercer dominio y acoso sobre otros compañeros y atentos para saber defendernos y sentirnos acompañados si nos vemos acosados.

Un abrazo también de mi parte y mi apoyo a todas las víctimas, de la 1 a la n.

---

Acabo de leer el texto de denuncia de estas compañeras y me ha parecido absolutamente repulsivo, indignante y sobre todo escandaloso el saber que muchos, no afectados directamente han sido cómplices con su silencio al no apoyar a estas personas sabiendo lo que estaba ocurriendo. Por supuesto que iré a la manifestación: por una Universidad donde la "excelencia" se demuestre sobre todo en el cuidado de la dignidad de sus trabajadores

---

Agradecería que desde ADIUS se convocara abiertamente a la concentración de mañana tanto en su lista interna como en las colectivas. No puedo comprender el argumento de la "vía institucional". Todas las personas que trabajamos en la universidad somos perfectamente conscientes de como funcionan las relaciones de poder en esta institución y el continuum de violencia que la atraviesa hasta llegar a los niveles más elevados y crueles como los que ahora se han denunciado. Ahora tenemos tres personas valientes alzando la voz pero todas las personas me temo que o hemos padecido o hemos asistido como testigos a algún tipo de abuso de poder en la vida universitaria. Nadie es ajeno, quizás las personas recién llegadas pero a partir de unos años de permanencia me temo que el argumento de ignorancia no sirve. En ocasiones se habrá utilizado el argumento de la impotencia para huir de la complicidad y el cinismo. En este caso ya no nos sirve.

Yo no puedo estar mañana a las 12,00 en la concentración pero sí me gustaría que el llamamiento a la misma y espero que a otras próximas en las que espero poder estar se haga desde el mayor número de voces individuales y colectivas.

No puedo entender el argumento que oía hace poco sobre la bondad de elecciones a rector de que es "mejor" la gestión interna del poder universitario que "posibles" ingerencias y controles externos. Ahora hay una inmejorable oportunidad de demostrarlo. Por ahora el rectorado está demostrando esencialmente que cualquier cambio que remueva las actuales estructuras de poder de la universidad será bienvenido.

---

Cuando ocurrieron los famosos sucesos en los que unos estudiantes tiraron unas puertas, no hubo la misma actitud de "esperar a que la justicia se pronuncie". El rector del momento afirmó que "no va a temblarme la

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

mano" a la hora de firmar su expulsión. Y se expulsó de forma cautelar a cinco estudiantes. La universidad actuó como acusación particular. Abrió una investigación interna ágil. Hubo interrogatorios, caso, sentencia y una movilización sin precedentes para ajusticiar a los señalados como culpables. Si se hiciera algo parecido ahora, se abriría una investigación ágil interna, con interrogatorios a cuantas personas se considerara pertinente, haciendo acopio de documentación y declaraciones. Con esa información haríamos lo que se hace en la universidad: construir conocimiento. Y con ese conocimiento, se tomarían medidas cautelares. Ahora tal vez no sea lo mismo. Tal vez estoy cometiendo el error de comparar a un grupo de estudiantes con un catedrático en una institución jerárquica. Tal vez estoy comparando dañar a unas puertas con dañar a personas. Pero es que a veces me confundo y pienso que la justicia debería ejercitarse sin preguntar a quién.

---

Pensando malamente (y no quiero decir que sea verdad, ni mucho menos), a uno se le ocurre pensar que la cuestión no es que sea o no catedrático, sino cuántos votos puede manejar este hombre en el Claustro. A mí me han llegado rumores incluso de que estaba en la mesa del Claustro, pero no he podido comprobarlo en ninguna página web de la universidad.

Entonces, a lo mejor sería cuestión de presionar a todos los miembros del claustro que conozcamos, a nuestros representantes por centros, a nuestras juntas de centro a nuestros consejos de departamento... para que sean ellos los que pidan a la universidad (en claustro, juntas de centro y consejos de departamento) la investigación que pedía con tan buenas palabras XXXXX (gracias por decir lo que yo y creo que muchos más pensábamos y no sabíamos cómo expresar) y que, en su caso, que se hagan efectivas las medidas cautelares.

Y que todo esto sea rápido, que si no no sirve de nada.

---

Entres las medidas cautelares que PUEDE tomar el rectorado:

- Destituir al presunto acosador de su cargo de Director del Dpto. (el rectorado lo nombra, el rectorado lo cesa).
  - Destituirlo del Consejo de Gobierno al que pertenece y en el cuál en su última aparición, después del día en que apareció la noticia en prensa, fue felicitado por el equipo rectoral.
  - Quitarle los créditos docentes que tenga asignados (el rectorado los da, el rectorado los quita).
  - Dar una orden de alejamiento laboral.
  - Abrir un expediente disciplinario.
  - Tiene también potestad para suspenderlo cautelarmente de sus funciones. ¿tendría dicha potestad si le
- 

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

hubiera pegado un puñetazo a un alto cargo de la Universidad o irrumpido en pelotas en el paraninfo o en la capilla de la Universidad?

No soy tampoco jurista pero las cosas cuándo son claras, son claras.

Las causas del despido laboral contemplan:

"g) El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual o por razón de sexo al empresario o a las personas que trabajan en la empresa. (Modificación LO 3/2007 igualdad entre mujeres y hombres)"

En el caso de los Empleados Públicos se contempla en el Estatuto Básico de Empleado Público:

Artículo 90. Suspensión de funciones.

1. El funcionario declarado en la situación de suspensión quedará privado durante el tiempo de permanencia en la misma del ejercicio de sus funciones y de todos los derechos inherentes a la condición. La suspensión determinará la pérdida del puesto de trabajo cuando exceda de seis meses.
2. La suspensión firme se impondrá en virtud de sentencia dictada en causa criminal o en virtud de sanción disciplinaria. La suspensión firme por sanción disciplinaria no podrá exceder de seis años.
3. El funcionario declarado en la situación de suspensión de funciones no podrá prestar servicios en ninguna Administración Pública ni en los Organismos públicos, Agencias, o Entidades de derecho público dependientes o vinculadas a ellas durante el tiempo de cumplimiento de la pena o sanción.
4. Podrá acordarse la suspensión de funciones con carácter provisional con ocasión de la tramitación de un procedimiento judicial o expediente disciplinario, en los términos establecidos en este Estatuto.

Artículo 94. Ejercicio de la potestad disciplinaria.

1. Las Administraciones Públicas corregirán disciplinariamente las infracciones del personal a su servicio señalado en el artículo anterior cometidas en el ejercicio de sus funciones y cargos, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial o penal que pudiera derivarse de tales infracciones.

Más claro agua, ¿no?

---

Lo primero agradecerte tu mensaje, por aportar tu testimonio y porque has generado muchas cuestiones. También quiero expresarte mi solidaridad porque, como nos cuentas, tú también has sido víctima de acoso,... ¡por parte del mismo Catedrático y hace muchos años! ¿No te sirve tu propio ejemplo para entender que desde el Rectorado se podía haber hecho mucho más desde hace demasiado tiempo? Según tu relato ya debían tener noticia del comportamiento irregular de esa persona, por decirlo suavemente. Pero el sistema

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

*Comunicado – Enero de 2017*

silencia todo esto, lo oculta y permite que estos comportamientos permanezcan impunes.

Por supuesto que con las metáforas no pretendía pedir que se expulsara a nadie a latigazos de la Universidad. Si estoy en contra del acoso de cualquier tipo, todavía tendría más motivos para estar en contra de la violencia física. Lo que trataba de contrastar retóricamente es la imagen de cobardía del que aparenta que hace algo y en realidad no hace nada por defender al inocente, frente a la valentía del que muestra su indignación ante la corrupción y la trata de combatir con todos sus medios. Como señalas, afortunadamente estamos en un estado de derecho, y tan grave como el acoso sería el linchamiento público de un inocente –lo de linchamiento es una figura retórica-. La presunción de inocencia y el derecho a la defensa son elementos básicos que hay que proteger. No tengo dudas de que en este caso el acusado va a tener derecho a un tratamiento judicial adecuado, y que va a tener todos los medios para defenderse. Afortunadamente, las leyes y el sistema judicial garantizan lo primero, y su posición económica y social le proporcionan los medios suficientes para defenderse. Con lo que no hay nada de lo que preocuparse en ese aspecto por ahora. Está bien protegido y en manos de los jueces.

Pero lo que no está claro es que nuestro sistema garantice, ni las instituciones ni las leyes, la protección efectiva a las víctimas, sobre todo si son de la parte más débil de la sociedad. Sólo hay que recordar la cantidad de mujeres asesinadas que habían denunciado previamente situaciones de violencia doméstica. En mi opinión, este Rectorado no ha protegido adecuadamente a nuestras tres compañeras-víctimas, ni las protege actualmente. Tampoco ha aprovechado la ocasión para ejercer una labor pedagógica contra el acoso, ni siquiera ha mostrado pública indignación por este caso. En lo que sabemos, se han limitado a actuar como el burócrata que recoge una instancia y la traslada mecánicamente a la siguiente ventanilla, mientras que se muestra como gato panza arriba defendiendo el derecho a la presunción de inocencia.

Por desgracia, todo lo que traten de hacer a partir de ahora ya llega tarde. Sobre todo para nuestras tres compañeras, porque el daño moral ya está hecho. Tendrán que esforzarse mucho por cambiar la imagen del que llega a una situación con los pies arrastrando y a la fuerza, pero no por convicción. ¡Qué magnífica oportunidad ha perdido el Rector para mostrarse como un líder moral! ¡Qué nos hubiera gustado leer en la prensa unas declaraciones tuyas diciendo que, sin presuponer la resolución judicial de este caso, el acoso sexual y laboral es intolerable y que piensa poner todos sus medios y su energía para combatirlos! Qué bien hubiera estado que en lugar de decirles que soliciten las medidas cautelares al juzgado hubiera sido el mismo Rectorado el que se las hubiera solicitado al juez. Siguiendo con la política-ficción, qué bien hubiera estado que el Rector hubiera hablado personalmente con las tres compañeras y les hubiera ofrecido toda su solidaridad y su apoyo. Qué bien hubiera estado que en lugar de decir a la prensa que les han ofrecido apoyo jurídico y psicológico, nuestras tres compañeras realmente lo hubieran sentido personalmente. Qué bien hubiera estado que la Vicerrectora no hubiera recomendado a una de las víctimas que no fuera sola al despacho con el acusado, sino que le hubiese garantizado que eso no iba a volver a ocurrir. Qué bien hubiera estado que se les hubiera ofrecido un teléfono directo para contactar en todo momento que lo necesitaran con el Rector o la Vicerrectora. Qué bien hubiera estado que dijeran que iban a depurar responsabilidades en el Servicio de

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

Prevención de Riesgos Laborales por no poner el caso en conocimiento de la delegada de riesgos laborales del Comité de Empresa, y que además iban a averiguar quién y cómo había dado la orden de prevenir al Servicio Andaluz de Salud de una supuesta enfermedad contagiosa de una de las víctimas, sancionando a todos los responsables. Qué bien hubiera estado que el Rector no hubiera suprimido las listas de distribución y hubiera permitido al Comité de Empresa contactar con todos sus representados, porque de ese modo nuestras tres compañeras hubieran tenido una vía con la que defenderse mucho antes. Qué bien hubiera estado que la Unidad para la Igualdad no pareciera mera propaganda y realmente hubiera hecho algo en este caso. Qué bien hubiera estado que ya tuvieran los protocolos que reclama la ley para estos casos y que los hubieran aplicado. Qué bien hubiera estado que, en ausencia de otros medios, el Rector invitase públicamente al acusado a cesar voluntariamente de todos sus cargos, para que su defensa personal no contamine la dignidad de las funciones que ejerce, etc.

En resumen: No creo que se haya hecho todo lo posible y, por supuesto, pienso que se ha hecho muchísimo menos de lo necesario.

---

Totalmente de acuerdo. El problema, además es, que si no se toman medidas se protege a la parte más fuerte y que menos lo necesita. No creo que a un catedrático le suponga más o menos en su carrera dejar de ser director de departamento durante un tiempo, pero si las tres compañeras permanecen de baja hasta que la justicia decida ¿cómo se van a acreditar a otra figura mientras pasan los años sin sumar un sólo crédito en POD? ¿Qué posibilidades tendrán de pedir complementos autonómicos (si es que alguna vez pueden volver a solicitarse)? ¿Cómo podrán poner marcha publicaciones y participar en proyectos y convocatorias competitivas? Si hubiera acoso y el objetivo del acoso fuera obstaculizar sus carreras se estaría manteniendo y agravando durante estos años de espera. Esta situación necesita solución y la más conservadora y menos dañina para todas las partes es que el denunciado deje provisionalmente de ejercer las funciones que ejerce.

Si tuviéramos un hijo que ante la sospecha de acoso escolar tuviera que dejar de ir al colegio, ¿estaríamos dispuesto a que pasaran 3 ó 4 años para que se aclarara la situación sin pasar de curso mientras los supuestos acosadores siguen en el colegio o pediríamos que establecieran medidas inmediatas para que nuestro hijo pudiera seguir escolarizado en ese o en otro centro?

---

En relación a la noticia difundida sobre el acoso laboral y sexual a tres compañeras de la Facultad de Ciencias de la Educación, quiero unir mi voz a los que piden al Rectorado que actúe como lo haría cualquier otra institución pública o privada. Es decir, que además de considerar la legítima presunción de inocencia del acusado, a la que por supuesto me sumo, nuestra Institución debe también velar por los derechos de las tres profesoras que han denunciado unos hechos tan graves y que tanto pueden afectar a sus vidas (personal y profesionalmente). Ninguna institución se inhibiría ante unos hechos como los denunciados si albergara alguna duda sobre ellos. Precisamente por su trascendencia, además de una investigación interna, debería aplicar las medidas cautelares oportunas, al margen de cualquier acción judicial.

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

Como decía hace unos días una compañera en esta misma lista: ¿Podrían entender unos padres que ante un supuesto acoso infantil la dirección del colegio no tomara medidas hasta que la justicia se pronunciara?

---

Todos los sindicatos piden tomar medidas cautelares frente a posibles casos de acoso.

La consejera andaluza para la Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro, envió incluso un escrito al rector, Joaquín Luque, para que considerara las medidas solicitadas por las chicas recordando que la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género obliga a las administraciones públicas a "tratar y prevenir" con las medidas que sean necesarias las conductas denunciadas, "sin perjuicio de la responsabilidad penal, laboral y civil que se derive".

Cuando ocurrieron los famosos sucesos en los que unos estudiantes tiraron unas puertas, no hubo la misma actitud de "esperar a que la justicia se pronuncie". El rector del momento afirmó que "no va a temblarme la mano" a la hora de firmar su expulsión. Y se expulsó de forma cautelar a cinco estudiantes. La universidad actuó como acusación particular. Abrió una investigación interna ágil. Hubo interrogatorios, caso, sentencia y una movilización sin precedentes para ajusticiar a los señalados como culpables. Si se hiciera algo parecido ahora, se abriría una investigación ágil interna, con interrogatorios a cuantas personas se considerara pertinente, haciendo acopio de documentación y declaraciones. Con esa información haríamos lo que se hace en la universidad: construir conocimiento. Y con ese conocimiento, se tomarían medidas cautelares. Ahora tal vez no sea lo mismo. Tal vez estoy cometiendo el error de comparar a un grupo de estudiantes con un catedrático en una institución jerárquica. Tal vez estoy comparando dañar a unas puertas con dañar a personas. Pero es que a veces me confundo y pienso que la justicia debería ejercitarse sin preguntar a quién.

---

Quiero darle de nuevo la enhorabuena al SAT por esta iniciativa. Pero me sigue sorprendiendo la falta de acción del Rectorado en cuanto a las medidas cautelares necesarias en este caso. Recordando un caso similar que ocurrió en la Televisión Pública de Valencia el año pasado, he recuperado una noticia en la que se anunciaba la apertura de un expediente disciplinario por falta muy grave a Vicente Sanz, director general de RTVV, sin ser eso incompatible con el hecho de estar imputado por un delito de abuso sexual en un juzgado de Paterna.

[http://www.elpais.com/articulo/espana/Radio/Televisio/Valenciana/destituye/Vicente/Sanz/elpepuesp/20100528elpepunac\\_12/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/Radio/Televisio/Valenciana/destituye/Vicente/Sanz/elpepuesp/20100528elpepunac_12/Tes)

¿Cómo es posible que entonces fuesen compatibles la vía administrativa y la judicial? ¿Es que las leyes en Valencia son distintas que en Sevilla?

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 [@satuspdi](https://twitter.com/satuspdi)

**MOVILIZACIÓN EN LA PUERTA DEL RECTORADO – ABRIL DE 2011**





## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI CONTRA EL ACOSO – ABRIL DE 2011**

A raíz de los casos de acoso denunciados en la Universidad de Sevilla, desde el Comité de Empresa del PDI Laboral de la Universidad de Sevilla se procederá con Tolerancia Cero frente al acoso. Frente a estas denuncias vigilaremos más que nunca todos los casos de acoso, sean laborales o sexuales, en la Universidad de Sevilla.

La tolerancia o pasividad con estas actitudes, no sólo cuestiona el buen nombre de la institución que nos acoge, sino que coloca a todos los docentes en una situación de sospecha, de dudas sobre nuestra honorabilidad personal y profesional. Queremos asimismo destacar nuestro malestar por la opacidad con la que la Universidad ha tratado este asunto y mostrar todo nuestro apoyo a las víctimas con los medios y recursos de que este Comité dispone.

Lamentamos que, siendo representantes del PDI laboral de esta Universidad, hayamos tenido conocimiento de estos hechos a través de la prensa. Ello evidencia el desconocimiento del Comité entre sus representados aumentado, si cabe, por la reiterada negativa del Rectorado a establecer un conducto de comunicación directa entre el Comité y con el PDI laboral

En ese sentido, nos ponemos a disposición de todos y todas las trabajadoras que se consideren víctimas de acoso, mobbing, o cualquier tipo de discriminación laboral y les animamos a que denuncien su situación. Sólo así podremos acabar con la manta de silencio y soledad con la que se cubre en muchos casos a las víctimas.

Exigimos para esta última denuncia de acoso que, con independencia de que se depuren en sede judicial las responsabilidades que haya lugar, se adopten por las autoridades académicas las medidas cautelares oportunas de acuerdo con los principios de protección a las víctimas y respeto a la presunción de inocencia. De no hacerse así, entendemos que la Universidad de Sevilla sería responsable por inacción de lo que pudiera derivarse o acontecer en un futuro.



## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

*Comunicado – Enero de 2017*

En consecuencia, para impulsar una lucha eficaz y activa contra el acoso en la Universidad de Sevilla, desde el Comité de Empresa del PDI Laboral venimos trabajando para que se pongan en marcha las siguientes medidas:

1. La elaboración, en el marco del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla con participación de todos los órganos de representación del personal, de un protocolo de actuación a aplicar en los casos de acoso laboral y sexual y la designación de un responsable de su aplicación y seguimiento. Cualquier persona que, en el ámbito de sus responsabilidades en la Universidad de Sevilla, sufriera o tuviera conocimiento de un posible caso de acoso podrá comunicarlo a este Comité.
2. La comunicación inmediata a los representantes de los trabajadores, de todas las denuncias, acusaciones o conflictos, de los que la Universidad de Sevilla tenga conocimiento y que puedan afectar de alguna u otra forma al personal de la Universidad.
3. Poner en conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Universitaria la existencia de los delegados de prevención de riesgos laborales y los mecanismos para contactar con éstos en caso de considerarse víctima de una situación de acoso. Para ello proponemos la utilización de la Web de la Universidad de Sevilla, de los tablones de todos los departamentos y servicios, así como de las vías de comunicación específicas y directas para cada órgano de representación del personal (existentes o de posible creación) y de cualquier otro medio que se estime pertinente.

El Comité de Empresa del PDI Laboral

Sevilla, 7 de abril de 2011



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### **ESCRITO DE LAS PROFESORAS DENUNCIANTES – ABRIL DE 2011**

En nuestra condición de denunciante de Santiago Romero Granados, catedrático de esta Universidad denunciado por abusos sexuales y acoso laboral, suscribimos íntegramente, y aun ampliamos, el documento difundido días atrás por el Sindicato Andaluz de Trabajadores de la Universidad de Sevilla. Y lo suscribimos en el sentido inequívoco de que **el Rector de esta Universidad ha mentido a la opinión pública en general y a los miembros de la comunidad universitaria en particular**, cuando, en sus reiteradas declaraciones a los medios de comunicación, ha asegurado que no era posible adoptar por su parte ninguna medida cautelar contra el catedrático acosador; acosador del que, por los testimonios que nos van llegando, ya sabemos que no es la primera vez ni nosotras las únicas mujeres que hemos sido víctimas de sus inmundos acosos.

Y no somos nosotras tres, ni antes el SAT, quienes decimos que el Rector miente. Quienes acreditan esta afirmación tan grave como rotunda son las propias leyes, cuya existencia el señor Rector parece que desprecia antes de que ignorar.

En una entrevista reciente en una emisora de radio el Rector, amparando al denunciado, decía que la presunción de inocencia no era una cuestión retórica sino real. **Los propios letrados de la Universidad, en la instrucción del expediente disciplinario, han verificado indicios de la existencia de dos faltas disciplinarias muy graves de acoso sexual y laboral, así como varios delitos del Código penal, algunos de ellos castigado con penas de hasta tres años de prisión.** Efectivamente, **la presunción de inocencia, como bien asegura en sus alegatos el señor Rector, no es algo retórico, sino real: tan real también como las propias medidas cautelares pensadas y previstas expresamente en las normas para este tipo de presuntos, tan graves y tan verificados como en el caso del catedrático denunciado.** Si en lugar de catedrático hubiese sido conserje, igual no estábamos hoy aquí defendiendo lo evidente; y la evidencia innegable es que el Rector tenía la obligación legal y ética de haber actuado suspendiendo al catedrático y adoptando medidas de protección de las víctimas.

O miente el Rector o miente la Ley: “Antes de la iniciación del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en caso de urgencia y para la protección provisional de los intereses implicados, el órgano instructor podrá adoptar las medidas correspondientes en los supuestos previstos expresamente por una norma con rango de ley” (**art. 72.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo**). Y había y sigue habiendo, por su culpa, urgencia e intereses de víctimas que proteger, de baja médica e impedidas para hacer su trabajo, en riesgo de perder, por falta de producción, sus contratos laborales o su beca universitaria; había hasta dos escritos demandado al Rector protección y, por haber, había no una sino dos normas con rango de ley que prevén de manera expresa los supuestos denunciados: las **Leyes 12 y 13 de 2007 para la Promoción de la Igualdad y de Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía**. Leyes que ha tenido que recordarle al Rector la Consejera de Igualdad, elevando fuerte y firme su voz solidaria ante tanta mentira.

O miente el Rector o miente la Ley: “Las Administraciones públicas arbitrarán (...) la protección necesaria frente a estas situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, garantizando la prontitud y la confidencialidad en la tramitación de las denuncias y el impulso de las medidas cautelares” (**artículo 30.2 de la Ley 12/2007 de igualdad de género en Andalucía**).

O miente el Rector o miente la Ley: “La suspensión provisional como medida cautelar en la tramitación de un expediente disciplinario no podrá durar (...) La suspensión provisional podrá acordarse también durante la

---

**SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla**

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 [@satuspdi](https://twitter.com/satuspdi)



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

tramitación de un procedimiento judicial y se mantendrá por el tiempo a que se extienda la prisión provisional” (art. 98.3 del Estatuto del Empleado Público).

O miente el Rector o miente la Ley: “El Rector podrá acordar como medida preventiva la suspensión provisional de los funcionarios sometidos a procesamiento si esta medida no hubiese sido adoptada por la autoridad judicial” (art. 24 del Reglamento Disciplinario).

O miente el Rector o miente el Rector: “Mediante comunicación de fecha 16-12-10, le fue resulta aquella petición (solicitando medidas contra Santiago y de protección a las víctimas), recordándole que la Resolución por la que se ordenada la instrucción de **la Información Reservada es siempre previa (¿) a la posible apertura de cualquier expediente disciplinario, en donde efectivamente** (efectivamente así lo escribieron) **se podrían adoptar las medidas cautelares o preventivas legalmente previstas**, como quiera que aún no había culminado dicha información Reservada, no era posible adoptar la medida cautelar interesada”. **Resolución del Rector de 10 de marzo de 2011** (solo unos días antes de que el propio Rector afirmase a los medios de comunicación que la Universidad no podía adoptar ninguna medida cautelar).

Ni lo decimos nosotras ni el SAT que el Rector miente cuando asegura sin inmutarse ni ponerse colorado que la Universidad, en este caso, él, no puede hacer otra cosa: lo dice él mismo y lo dice la ley. Afirmar lo contrario es mentir burdamente y desacreditarse, y acreditar que el señor Rector esconde intereses tan inconfesables como descarados detrás de tanta, íbamos a decir, defensa numantina, toda vez que aquélla fue mucho más noble y épica aunque igual de suicida.

Asegurar en público que son los jueces los únicos que en estos casos pueden adoptar medidas cautelares es mentir y despreciar la inteligencia de la comunidad universitaria y ciudadana. Al igual que ha venido despreciando cuantas solicitudes de amparo le hemos instado en nuestra condición de mujeres que han sido víctimas de estos graves delitos en la Universidad de la que es responsable -o irresponsable- el mismo Rector, todo un señor Rector que nos ha mentido.

*Escrito de las tres profesoras de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla que han denunciado acoso sexual y laboral. Leído en la concentración contra el acoso y por la toma de medidas cautelares frente al rectorado de la Universidad de Sevilla*



# Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical del PDI de la Universidad de Sevilla

Comunicado – Enero de 2017

### COMUNICADO SAT-US - JULIO DE 2011

## FRENTE A LA INOPERANCIA RECTORAL: SOLUCIÓN YA AL ACOSO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Desde Marzo de este año no hemos querido pronunciarnos públicamente desde el SAT-US sobre la toma de medidas cautelares respecto a las **tres denuncias de acoso sexual y laboral en Ciencias de la Educación**, esperando que se solucionasen con **premura y tranquilidad**. La paciencia tiene un límite. Aún estamos esperando la suspensión cautelar del denunciado, Santiago Romero Granados, y no, como se aprobó en el último Consejo de Gobierno, la concesión de una licencia por estudios para el próximo curso con el 80% de sus retribuciones.

Respecto a las tres denunciadas, a las dos profesoras les han sido concedidas licencias por estudios para continuar sus carreras profesionales con dignidad y sin riesgos de acoso en otra universidad. Estas medidas han llegado tarde, pero al menos han llegado.

Sin embargo, **la tercera denunciante, becaria, continúa esperando, tras más de ocho meses interpuesta la denuncia, la puesta en marcha de medidas preventivas**. Lo que exige la compañera es, ni más ni menos, lo que garantiza la ley: el traslado a otra universidad para poder continuar su Tesis Doctoral, la prórroga de la beca por el tiempo que esté de baja médica y la financiación, si fuese necesario, de nuevos estudios de doctorado. Todo ello, en cumplimiento de:

-**Ley 13/ 2007 de protección integral contra la violencia de género (art. 53.3**, que prevé el **derecho a la movilidad geográfica de centro de trabajo de las mujeres víctimas de violencia de género**). La denunciante cuenta con certificado del Instituto Andaluz de la Mujer en el que se acredita haber sido víctima de violencia de género en su entorno laboral.

-**Convenio PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, cuyo artículo 31 e)** contempla el **derecho preferente de las mujeres de la comunidad universitaria para solicitar traslado por razón de violencia de género**.

-**Normativa de la beca aprobada por RD 63/2006 art. 5.1 a): derecho del personal investigador a obtener de los organismos, centro o instituciones a los que se adscriba la colaboración el apoyo necesario para el normal desarrollo de sus estudios y programas de investigación**.

Si la situación no se ha solucionado a inicios de septiembre, desde este sindicato y a petición de la compañera denunciante, volveremos a enviar este comunicado con la llamada a **movilizaciones de denuncia pública**, para las que pediremos la solidaridad del Movimiento 15M que tanta frescura y democracia está trayendo a las luchas por la justicia social. Además, tomaremos, de una vez, las **medidas legales pertinentes** para hacer cumplir la ley y denunciar judicialmente a quienes no lo hagan.

Saludos cordiales,

**SECCIÓN SINDICAL DEL SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES/AS  
EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · [satuspdi@us.es](mailto:satuspdi@us.es)

 @satuspdi

